



Seguros Nelly Rodríguez Del Valle Inc.

AVISO DE PERDIDA DE PROPIEDAD

Número de Póliza	Agencia / Productor	Fecha de reporte (MM/DD/AA)
Fecha de Efectividad (DD/MM/AA)	Fecha de Expiración (MM/DD/AA)	Fecha (MM/DD/AA) & Hora de Pérdida A.M. <input type="checkbox"/> P.M. <input type="checkbox"/>

ASEGURADO

Nombre y Dirección	Teléfono residencial	Teléfono del empleo
	Teléfono celular	Dirección de correo electrónico
	Persona contacto	Teléfono

PERDIDA

Lugar de la pérdida (dirección específica donde ocurrió la pérdida)	
Tipo de Pérdida (Fuego, Vientos, Explosión, Etc.)	Cantidad estimada de la pérdida
Policia o Depto. de Bomberos dónde se reportó	Numero de querrela o informe

INFORMACION DE LA POLIZA

Acreeedor Hipotecario (De no haber ninguno favor de indicarlo)	Núm. de Préstamo.
--	-------------------

Descripción de la pérdida y los daños (Use el reverso de ser necesario)

INFORMACION GENERAL

Otros Seguros (Favor de detallar las compañías, números de pólizas, cubiertas y cantidades de la póliza)
--

Observaciones

Reportado por	Reportado a	Firma del Productor o Asegurado
---------------	-------------	---------------------------------

NOTA IMPORTANTE: "CUALQUIER PERSONA QUE A SABIENDAS Y QUE CON LA INTENCIÓN DE DEFRAUDAR PRESENTE INFORMACIÓN FALSA EN UNA SOLICITUD DE SEGURO O, QUE PRESENTARE, AYUDARE O HICIERE PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTO PARA EL PAGO DE UNA PÉRDIDA U OTRO BENEFICIO, O PRESENTARE MÁS DE UNA RECLAMACIÓN POR UN MISMO DAÑO O PÉRDIDA, INCURRIRÁ EN DELITO GRAVE Y CONVICTO QUE FUERE, SERÁ SANCIONADO, POR CADA VIOLACIÓN CON PENA DE MULTA NO MENOR DE CINCO MIL (5,000) DÓLARES, NI MAYOR DE DIEZ MIL (10,000) DÓLARES O PENA DE RECLUSIÓN POR UN TÉRMINO FIJO DE TRES(3) AÑOS, O AMBAS PENAS. DE MEDIAR CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES, LA PENA FIJA ESTABLECIDA PODRÁ SER AUMENTADA HASTA UN MÁXIMO DE CINCO (5) AÑOS; DE MEDIAR CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES, PODRÁ SER REDUCIDA HASTA UN MÍNIMO DE DOS (2) AÑOS."